

mayor del Ayuntamiento de Sta Cruz
Noble y Cruz real Ciudad de Mexúca; Con
oficio que en el que se celebró el día ocho
del Corriente hizo el Acuerdo siguiente el
traída la Ciudad de la novedad que
ocurre de haberse presos diferentes Médicos
en la Carcel Real y la voz publica de estar
mandados prender los Médicos que pro
fesan esta facultad, cuya providencia es
de grave perjuicio alto publico por la falta
de asistencia a los enfermos particulares
Vecinos y General de los Espuales, siendo
el clamor de los enfermos que con tanto
fundam^{to} puede temerse su maior dano
hizo al Sr. Corregidor la mas expresiva
duplica para que se sirva tener a de
cha provision a los referidos Médicos
o al menos dispensar que la tengan

